

## HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 19 de Agosto de 2023

# RESOLUCIÓN N° 189/23

### V I S T O:

El CUDAP:EXPE-MGE:0001775/2023, iniciado por la **Secretaria Académica de la FCEyT, Dra. Elena DURAN**; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el mencionado trámite solicita la rectificación de los Artículos 12 y 14 del Anexo I de la Resolución HCD N°205/2022, por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para cargos regulares de Auxiliares Docentes de la Facultad.

Que motiva este pedido el hecho de que en ambos artículos se fijan plazos expresados en número y letra, no existiendo coincidencia entre ambos.

Que el Honorable Consejo Directivo en reunión Ordinaria de fecha 08 de Agosto de 2023, ha decidido tratar el tema sobre tablas, resolviendo: *Hacer lugar al pedido de rectificación de los Artículos 12 y 14 del Anexo I de la Resolución HCD N°205/2022, solicitado por la Secretaria Académica de la FCEyT, Dra Elena DURAN, y establecer que el valor correcto es el de 3 (tres) días en todos los casos.*

### Por ello:

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGÍAS; RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar la Resolución HCD N° 205/2022, en sus Artículos 12 y 14 del Anexo I, por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para cargos regulares de Auxiliares Docentes de la Facultad, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

**ARTICULO 12.-**Dentro de los tres (3) días hábiles de vencido el plazo de inscripción al concurso la facultad deberá; a) exhibir durante tres (3) días hábiles en las carteleras de todas sus sedes y difundir por otros medios al alcance de la facultad, la nómina de aspirantes inscriptos. b) Permitir la consulta de los *Curriculum Vitae*, presentado por cada uno de los postulantes, a los aspirantes y/o miembros de la comunidad universitaria que lo solicitaren. Dicha consulta se efectuará en la sede de la Facultad y en presencia de un funcionario o empleado habilitado. Dicha consulta se efectuará en la sede de la Facultad y en presencia de un funcionario o empleado Responsable



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, 19 de Agosto de 2023

## RESOLUCIÓN N° 189/23

**ARTICULO 14.**-En caso de que el Consejo Directivo haga lugar a la solicitud de objeción del artículo anterior, dentro de los tres (3) días hábiles, Secretaría Académica dará vista a la misma al aspirante inscripto objetado, para que formule su descargo por escrito en un plazo de tres (3) días hábiles contando desde su notificación fehaciente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**-Dar a conocer por los medios comunes de la Facultad. Cúrsese copia a los Sres. Directores de Departamento Académicos. Cumplido, archívese.

NV

  
Dra. ELENA BEATRIZ DURÁN  
Secretaría Académica  
Fac. de Ciencias Exactas y Tecnologías  
UNSE



  
Ing. Pedro Juvenal Basualdo  
DECANO  
Fac. de Cs. Exactas y Tecnologías  
UNSE